

Acta No.5

V Reunión de la Comisión Derechos Humanos Ciudad: Punta del Este - Fecha: 7 de Octubre de 1996

En Punta del Este, República Oriental del Uruguay, en la Sala Primavera del Hotel Casino San Rafael, el día siete de octubre de mil novecientos noventa y seis, a la hora diez, se reúne la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano, con objeto de celebrar su quinta sesión ordinaria.

Asisten los señores Legisladores - Luis Gerardo Villanueva Monge, de Costa Rica, Presidente de la Comisión; los miembros Elisa Carca, de la República Argentina; Leonard A.A. Coffi, de las Antillas Neerlandesas; Mary S. F. Wever-Laclé, de Aruba; Helio Bicudo, de la República Federativa del Brasil; Gabriel Ascencio, de la República de Chile, Ramón de la Cruz Ochoa y Lázaro Barredo Medina, de la República de Cuba, Rafael Cuesta, de la República del Ecuador; Ricardo Choy Ajquejay, de la República de Guatemala; José Vicente Machado, de El Salvador- Eduardo Andrade Sánchez y Francisco Salazar Sáenz, de los Estados Unidos Mexicanos; Ludmila Riveros Sánchez y Osvaldo Vásquez, de la República del Paraguay; Alfonso Fermín, de la República Dominicana; Gustavo Hernández, de la República de Venezuela, Daniel Díaz Maynard y Juan Carlos Raffo, de la República Oriental del Uruguay.

Asisten, asimismo, el Presidente Consultivo del Parlatino, doctor Franco Montoro, Diputados de Uruguay, Juan Federico Bosch y Marcos Abelenda y Asesores: Cecilia Forteza, de Argentina, Jozef David Semelleer, de Aruba - Viviana Feo, de Argentina -, Carl Gruning, de Antillas; Carlos Wilson, de Brasil y Ever Silva, de Uruguay.

Iniciada la sesión, el señor Presidente de la Asamblea General de la República Oriental del Uruguay, doctor Hugo Batalla, procede a realizar su apertura.

A efectos de conocerse mejor los señores Parlamentarios se presentan, dando su nombre y el país que representan.

Se procede a elegir un Vicepresidente y una Relatora, resultando electos el señor Senador Eduardo Andrade, de los Estados Unidos Mexicanos y la señora Diputada Ludmila Riveros Sánchez, de la República del Paraguay.

Se pone a consideración de los señores miembros el Acta de la reunión anterior, que se llevó a cabo entre el veintisiete y el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana. Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve que cada miembro hará llegar sus propuestas de modificación de dicha acta en forma escrita a la Mesa.

Seguidamente se comienza con la consideración de los temas que figuran en la Agenda de la Comisión.

Tema 1: Desaparición de Líderes Políticos. Se resuelve ratificar el documento de la reunión de Presidentes de Comisiones de Derechos Humanos realizada en la sede permanente del Parlamento Latinoamericano en octubre de mil novecientos noventa y cinco, por el que se recomienda la instalación de una Subcomisión encargada de realizar un estudio de las realidades de nuestros países, uno a uno, y de informar sobre las soluciones administrativas y legislativas que se puedan estar instrumentando en materia de Derechos Humanos.

Tema 2: Emigrantes Indocumentados. Los Parlamentarios manifestaron su preocupación por la violación de los Derechos Humanos de los emigrantes indocumentados, quienes son particularmente susceptibles de ser víctimas de abusos precisamente por su condición. Se estudiará un proyecto de resolución de la Comisión sobre este tema y se recomendará a los Gobiernos que influyan para que este asunto sea tratado con objeto de que se flexibilicen las normas.

Tema 3: Análisis de los Sistemas Carcelarios de los diferentes países. Los participantes dieron un enfoque de la situación carcelaria en sus respectivos países, coincidiendo en que no se debe particularizar

el tema cuando se trata de visitar complejos carcelarios donde se presume que se violan los derechos humanos, sin mediar una denuncia concreta. La Comisión aprueba la siguiente Resolución: "La Comisión de Derechos Humanos acordó crear una subcomisión especial a fin de que dentro de un plazo de seis meses recopile las legislaciones que regulen los sistemas penitenciarios latinoamericanos, el estado de los mismos y el conjunto de medidas administrativas y legislativas que cada Estado esté adoptando en esta materia, a fin de ponerlas a disposición de los parlamentarios integrantes de la Comisión, quienes podrán adoptar las resoluciones que estimen pertinentes y recomendar las bases de un proyecto de ley marco común sobre este tema.

Al mismo tiempo la Comisión acordó solicitar a la Mesa Directiva del Parlatino que gestione ante el Gobierno del Perú la autorización para que la subcomisión creada pueda visitar las cárceles de dicho país, especialmente la de Castro-Castro y Chorrillos en Lima, Yanamayo, ubicada en la localidad de Puno, en el Altiplano Peruano, y la del Callao, a fin de interiorizarse de su funcionamiento y adoptar luego las recomendaciones que estime pertinente.

En los países con poblaciones indígenas, los Estados deberán ejercer la administración de justicia a través de jueces bilingües y/o intérpretes idóneos para que dichos imputados puedan hacer uso de legítima defensa de acuerdo a sus derechos lingüísticos".

Tema 4: La Justicia en las Organizaciones Policiales, Civiles o Militares. Exposición del Diputado Hélio Bicudo, de Brasil, quien presenta una moción que es aprobada por unanimidad, que se transcribe:

"Se recomienda a los países que participan en el Parlamento Latinoamericano que hagan una reflexión sobre la duplicidad de organizaciones judiciales que con competencia para procesar y juzgar delitos practicados por policías o en contra de ellos, y de otro con competencia para procesar y juzgar delitos practicados por civiles, para que se adopte un sólo sistema judicial civil, para el proceso y enjuiciamiento de delitos de policías o contra policías".

Asimismo, se aprobaron las siguientes RESOLUCIONES:

"La Comisión de Derechos Humanos del Parlatino acordó recomendar a los países miembros que avancen en el estudio y en lo posible, en la firma de instrumentos (Tratados o Convenios de traslado de sancionados) que permitan encontrar soluciones dignas tanto para quienes cumplen privaciones de libertad en otros países así como para sus familiares, y si ello fuere legalmente posible".

"La Comisión acordó solicitar a la Mesa Directiva del Parlatino que haga llegar, en representación de esta Comisión de Derechos Humanos al Presidente del Brasil Don Fernando Henrique Cardoso el pedido de expulsión de los nueve extranjeros y el indulto al ciudadano brasileño preso como consecuencia del secuestro del empresario Abillo Diaiz, cuyos nombres luego se indican por las razones que siguen:

1. Los diez presos ya cumplieron seis años de prisión.
2. El Supremo Tribunal consideró que hubo motivación política.
3. Por razones de naturaleza humanitaria".

A continuación la Comisión escucha una exposición del doctor André Franco Montoro sobre el tema Deuda Externa y Derechos Humanos. Sobre este punto se aprueban las siguientes RESOLUCIONES-

"La Comisión de Derechos Humanos, considerando que el pago de la deuda externa constituye una grave limitante para el efectivo ejercicio de los Derechos Humanos en América Latina, exhorta a los Gobiernos de la región a apoyar la promoción de la solicitud de una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia de La Haya, de acuerdo con lo resuelto por el XV Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, reunido en Santo Domingo en abril de 1989.

La Mesa Directiva hará gestiones ante la Comisión de Asuntos Económicos y Deuda Externa a fin de conocer los trabajos realizados al respecto y presentará un informe en la próxima reunión".

Siendo la hora diecinueve y veinte minutos, la Comisión pasa a cuarto intermedio hasta el día de mañana, martes ocho de octubre, a la hora nueve.

A la hora nueve y quince minutos del día martes ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, se da por finalizado el cuarto intermedio y se continúa con esta quinta sesión de la Comisión de Derechos Humanos.

Abierto el acto se procede a nombrar la Subcomisión de Detenidos Desaparecidos y Sistemas Carcelarios, que estará integrada por los Parlamentarios Hélio Bicudo, de Brasil, Daniel Díaz Maynard, de Uruguay y Gabriel Ascencio, de Chile.

La Mesa pone en consideración el borrador del Acta de la reunión del día de ayer, lunes siete de octubre, la que resulta aprobada.

Debate sobre la fusión de las distintas Comisiones de Derechos Humanos de orden Parlamentario que funcionan en América Latina. La Comisión, por unanimidad, RESUELVE:

"La Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano ratifica la resolución adoptada en Santo Domingo, República Dominicana, encomendando a la Junta Directiva del Parlatino realizar las gestiones tendientes a unificar las tareas de esta Comisión y de la Comisión Interparlamentaria Latinoamericana de Derechos Humanos".

La Comisión decide volver al Tema de la sesión anterior relativo a los emigrantes indocumentados, para aprobar la siguiente RESOLUCIÓN:

"Esta Comisión acordó impulsar medidas legislativas relativas a los migrantes indocumentados basados en los siguientes principios:

1. La migración de indocumentados está generada por un fenómeno económico que consiste en una demanda de mano de obra del país receptor a cuya satisfacción acuden trabajadores del país emisor.
2. La búsqueda de trabajo y la obtención, por medio de él, de recursos para satisfacer las necesidades de las personas y sus dependientes económicos es un derecho humano fundamental.
3. La fuerza laboral de los trabajadores migrantes aporta a las economías receptoras un valor agregado superior al monto de recursos que dichos trabajadores remiten a sus países de origen y, en consecuencia, hacen una aportación considerable al Producto Interno Bruto de los estados en que trabajan.
4. Son violatorias de derechos humanos las medidas que pretendan privar de la nacionalidad, la educación, la salud o cualquier otro servicio fundamental a los inmigrantes indocumentados y sus descendientes.
5. En un mundo en proceso de globalización las acciones tendientes a propiciar el libre tránsito de bienes, de capitales, de servicios y de acceso de los productos que se originen en los países desarrollados a los mercados de los países subdesarrollados, deben ir acompañadas con otras que garanticen el libre tránsito de personas a los países donde existan plazas de trabajo que garanticen medios de vida a esas personas.

Es preciso establecer normas de Derecho Internacional adoptadas por los estados soberanos en foros multilaterales que regulen jurídicamente los flujos migratorios con base en los principios anteriormente enunciados".

Seguidamente se continúa con la consideración del Tema 6: Niñez en Situación de riesgo:

1. La ratificación por los Países Miembros del Parlatino del Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.
2. Informe de la situación de los menores en cada país miembro,
3. Trabajo infantil.

Resultan aprobadas las siguientes RESOLUCIONES:

1. "La Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano resuelve solicitar información sobre la legislación en materia de adopción y de menores en conflicto con la ley a cada país miembro.
Asimismo recomendar que se tomen medidas para evitar que la adopción se convierta en un negocio del cual son víctimas los seres humanos indefensos y establecer un sistema de cooperación que asegure el respeto a los derechos fundamentales y al interés superior del niño para prevenir la sustracción, la venta y el tráfico de menores".
2. "La Convención No 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) prohíbe el trabajo infantil hasta el momento en que el adolescente tenga condiciones mentales y físicas para ingresar en el mercado laboral. Estima que esa condición es obtenida a partir de los quince años.
Se recomienda que los países miembros del Parlatino realicen esfuerzos para que sus Parlamentos ratifiquen los términos de la 138 Convención de la OIT, prohibiéndose el trabajo infantil hasta los quince años de edad".
3. "La Comisión, tomando nota de la Convención de los Derechos del Niño, exhorta a los Legisladores a que asuman la iniciativa o impulsen proyectos legislativos que tengan como objetivo adecuar las legislaciones nacionales a la referida Convención".
4. "La Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano acordó exhortar a los Parlamentos de la Región a fijar la edad de inimputabilidad en los dieciocho años"

La Comisión pasa a elaborar la Agenda para la próxima sesión. Se aprueba la siguiente:

1. Delitos. Sus causas y formas de combatirlos.
2. Deuda Pública y Derechos Humanos.
3. Mecanismos de prevención de la tortura.

Informes sobre:

1. Situación carcelaria de cada país miembro del Parlamento Latinoamericano.
2. Legislación de Menores.

Concluido el tratamiento de la Agenda preparada para esta sesión, la Comisión recibe la visita del Presidente del Parlatino, don Juan Adolfo Singer, quien expresa su reconocimiento a los Parlamentos de América Latina por el esfuerzo que realizan para enviar sus representantes a participar de las deliberaciones en las Comisiones.

El señor Presidente de la Comisión, Diputado Luis Gerardo Villanueva Monge, destaca el espíritu de trabajo y de colaboración de todos los participantes a quienes agradece la presencia, como también el esfuerzo realizado por los funcionarios y por el Parlamento uruguayo.

Los Parlamentarios miembros hacen uso de la palabra para expresar su satisfacción por el trabajo realizado.

A la hora trece se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Relatora de la Comisión.

LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE - Presidente
LUDMILA RIVEROS DE SÁNCHEZ - Relatora

**Esta información fue suministrada por la Secretaría de Comisiones de la Sede Permanente.
Cualquier reclamo o solicitud de ésta o de documentos anexos, diríjase a la mencionada instancia.**